

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lambayeque, 29 de diciembre de 2022

OFICIO N°0077-2022-CTVC/LAMBAYEQUE

Señor(a)

Dra. CONSUELO ANDREA ALVAREZ CHAVEZ
Jefe de la Unidad Territorial – Lambayeque
PROGRAMA CUNA MAS

Presente. -

Asunto : Se ALERTA Catorce (14) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0216 al 0229-2022-CTVC/LAM

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajó
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589	CASO	N° 0225-2022-CTVC/LAM
--	-------------	------------------------------

PROGRAMA SOCIAL:	CUNA MAS	1. FECHA DE REGISTRO:	15/11/2022
------------------	-----------------	-----------------------	-------------------

I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:

2. APELLIDOS NOMBRES:	JOSE LUIS ALVAREZ TESEN	3. NÚMERO-DNI:	47123240
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE OLMOS	5. CARGO:	PRESIDENTE

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO

7. DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE	8. PROVINCIA:	LAMBAYEQUE
9. DISTRITO:	OLMOS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SECTOR SEÑOR DE LOS MILAGROS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	GESTION DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	140308 - DIVINO NIÑO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	4

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El día 15.11.2022, Durante el proceso de Vigilancia/Veeduría presencial a la gestión del Servicio de Cuidado Diurno el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Olmos realizo la visita a CIAI LOCAL COMUNAL CONVENCIONES y entrevisto a la Sra. TANIA LISBET MIO RAMIRES, madre guía del Comité de gestión Divino Niño y registró Ficha de Vigilancia N° V-0161-2022-LAM-C, identificando los siguientes puntos críticos.

- 1. CIAI NO SE ENCUENTRA LIMPIO.** Durante la veeduría se constató que el piso se encontraba sucio (con polvo), cartones en el piso y de manera desordenada, también se observa presencia de moscas, otros.
- 2. CIAI TIENE BAÑO/BACINES EN MAL ESTADO Y/O NO ESTÁN LIMPIOS.** Se constató que los lavatorios están sucios, al parecer no realizan limpieza. Ver fotografía.
- 3. ACTOR COMUNAL NO USA DOBLE MASCARILLA DURANTE ATENCIÓN DE NIÑOS EN EL CIAI.** se verifico que los actores comunales usan solamente una mascarilla. Lo descrito estaría contraviniendo las medidas de protección sanitarias en sesiones que requieren presencialidad en el servicio de cuidado diurno, directiva **“Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más”** aprobado mediante **RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE: “En todo momento se debe mantener el distanciamiento físico de mínimo 1.5m entre persona y persona, evitando todo tipo de contacto físico, así como portar correctamente doble mascarilla que cubra la nariz y la boca.” RDE 056-2022-DE Prestación del SCD.** (Lo subrayado es nuestro).
- 4. CIAI NO CUENTA CON SEÑALIZACIÓN QUE AYUDE A GUARDAR EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO A LA ENTRADA DEL SERVICIO.** Se verifico en el CIAI que a la entrada no cuenta con señalización que ayude guardar distanciamiento físico. Lo descrito estaría contraviniendo lo establecido en el anexo 23 literal a de la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE que señala: "...Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada."

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno y en observancia a los

lineamientos técnicos y normativas vigentes del Programa Nacional Cuna Más, se sugiere lo siguiente:

- a) Garantizar cumplimiento de protocolo sanitario sobre el uso de mascarilla según directivas vigentes del programa.
- b) Mayor implementación de señaléticas como medidas preventivas contra el Covid-19 para el cumplimiento del distanciamiento físico entre personas. (Ver anexo 05).
- c) C) otros aspectos técnicos normativos relacionados a la limpieza del CIAI
- d) Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.
- e)

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

1.- Anexos 001: **V-0161-2022-LAM-C** (01 folios)



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTVC

¿Se qué corresponde a CADA SALA:	BEBES y/o	CA
	GATEADO	E
	SI NO NV SI	
PROGRAMACIÓN de MENUS para cada día	SI NO NV SI	

[illegible]



